

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 109-2021-HMLO

Los Olivos, 08 de julio del 2021

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO y Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO que modificó la estructura orgánica y texto del Reglamento de Organización y Funciones del HMLO.

Que, mediante Resolución Directoral N°107-2021-HMLO, en el Artículo Segundo, se encargó temporalmente a la **CPC. MARIANA DE LOS ANGELES OLIVA GUTIÉRREZ** como Jefe(e) de la Unidad de Tesorería del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

Que, siendo la facultad de la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la Política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos de conformidad con el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura temporal de la **CPC. MARIANA DE LOS ANGELES OLIVA GUTIÉRREZ** como Jefe(e) de la Unidad de Tesorería del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 09 de julio de 2021, a la **BACH. BETSABETH YAMILY AVILA LUJAN** como Jefe de la Unidad de Tesorería del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- PROCEDER a la entrega de cargo según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas del Hospital Municipal Los Olivos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. DM
GAF
OFICINAS
UNIDADES
MDLAOG
BYAL



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS



GRACIELA CASTANEDA VEGA
Director General (e)